



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.:OP-FCP-FISMDF18-LP-01/2018.

001455

En la localidad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roosiendo las 12:30horas del día 31de Agostodel 2018,se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipalesubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. SEBASTIAN CAN PECH, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. EDGAR GILBERTO BUENFIL GONZALEZ, en su carácter de Administrador Unico de la empresa contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-01/2018.
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	ING. EDGAR GILBERTO BUENFIL GONZALEZ.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DEL 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS M. ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN B. VEGA, JAVIER R. GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5'678,673.89
MONTO AMPLIADO:	\$ 856,021.25
MONTO REDUCIDO:	\$
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 6'534,695.14
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	13 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	10 DE AGOSTO DE 2018
AMPLIACION DE PLAZO:	14 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	134 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.:OP-FCP-FISMDF18-LP-01/2018.

001454

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	20 DE ABRIL DEL 2018	19 DE MAYO DEL 2018	\$ 1'099,276.06	
2 (DOS)	20 DE MAYO DEL 2018	18 DE JUNIO DEL 2018	\$ 1'648,187.02	
3 (TRES)	19 DE JUNIO DEL 2018	18 DE JULIO DEL 2018	\$ 2'194,656.44	
4 CUATRO	19 DE JULIO DEL 2018	18 DE AGOSTO DEL 2018	\$	\$1'149,602.22
5 (CUATRO) (FINIQUITO)	18 DE AGOSTO DEL 2018	31 DE AGOSTO DEL 2018	\$	\$ 442,973.40
Sumas:			\$4'942,119.52	\$ 1'592,575.62
Importe total:			\$6'534,695.14	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 1936055 expedida por **AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY S.A.**, por un importe de \$653,469.51, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-01/2018.**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.:OP-FCP-FISMDF18-LP-01/2018.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

001453

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:00 hrs del día 31 de Agosto del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C. SEBASTIÁN SAN PECH
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

ING/ EDGAR GILBERTO BUENFIL GONZALEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2018